



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 036-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 16 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 005 - 2023/DMM-GM-MDPN, de fecha 02 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0023-2020/MDPN de fecha 31 de enero de 2020, se da por concluida la Designación del Lic. CARLOS ALBERTO POZO PACHECO como Responsable de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad-OMAPED de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha.

Que, cabe precisar que a la fecha se encuentra vacante el cargo de Jefe de OMAPED, asimismo mediante INFORME N°005-2023-MDPN/GM/DMM de fecha 02 de Enero de 2023, la Gerencia Municipal presenta al despacho de Alcaldía la propuesta para designar a la Sra. RICSI VILLAFUERTE MILAGRO DEL ROSARIO, identificada con N° de DNI 43782625 como Jefe de la Unidad de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del artículo 20 y artículo 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el visto bueno de Asesoría Jurídica

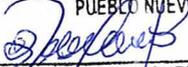
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR con efectividad al 02 de enero de 2023, a la señora **RICSI VILLAFUERTE MILAGRO DEL ROSARIO**, las funciones como **JEFE DE LA UNIDAD DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD** de la Municipalidad Distrital de Pueblo-Chíncha. Con las atribuciones y responsabilidades de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Social, a la Oficina de Administración y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a la parte interesada y a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y, disponer su PUBLICACIÓN en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO

ING. ABEL WILLIAM SANCHEZ CAHUJANA
ALCALDE